

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 05/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de los premios de la XV Olimpiada Informática de Castilla-La Mancha, curso 2021-2022, de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 625114. 625114. [2022/4186]**

BDNS (Identif.): 625114

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625114>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria los equipos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Equipos constituidos por estudiantes de centros educativos de Secundaria de Castilla-La Mancha matriculados durante el curso 2021/2022 en Bachillerato o en Ciclos Formativos.
2. Equipos constituidos por un número de estudiantes mínimo de 2 y un máximo de 3
3. Todos los miembros de los equipos inscritos habrán participado en las fases previas clasificatorias de las olimpiadas de informática organizadas por la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, habiéndolas superado y estando clasificados entre los 10 mejores de cada categoría en Castilla-La Mancha (Bachillerato y Ciclos Formativos)
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los premios para la XV Olimpiada Informática de Castilla-La Mancha, curso 2021/2022, de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con la finalidad de premiar a los participantes de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Bachillerato y de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Ciclos Formativos en la fase final presencial.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.900 euros. Se dotan para cada modalidad (Bachillerato y Ciclos Formativos) tres primeros premios de 700 euros, tres segundos premios de 300 euros para cada modalidad y tres terceros de 150 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 7 de mayo de 2022 hasta las 14 h. del día 13 de mayo de 2022.

Toledo, 5 de mayo de 2022

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
LEONOR GALLARDO GUERRERO